



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE
LA ESCOLA DE FUTBOL SANT ROC I TRAM
Temporada 2016- 2017**

En Badalona, a 18 de Octubre de 2016

REUNIDOS:

De una parte, D. Alfonso Amaya Santiago mayor de edad, con D.N.I. nº [REDACTADO], que actúa en representación de la **ASOCIACIÓN POR LA PROMOCIÓN DE LA JUVENTUD KALI ZOR**, con N.I.F. [REDACTADO] y domicilio social en C/ La Jota 67, puerta 1, 08016 de Barcelona, actuando en calidad de presidente de la entidad, como entidad Patrocinada.

Y de otra parte, D. Joaquim Bestit Arola, mayor de edad, con D.N.I. [REDACTADO] F, en su calidad de Gerente único, actuando en nombre y representación de **TRAMBESOS, U.T.E. (NIF nº [REDACTADO])**, con domicilio social en Av. Barcelona, s/n, de Sant Joan Despí, como entidad Patrocinadora (en adelante conjuntamente el Patrocinador).

ACUERDAN:

El patrocinio del equipo SUB 21 de la ESCOLA DE FUTBOL SANT ROC (en adelante el "equipo") que es parte integrante de las actividades de la Patrocinada.

A tal efecto el Patrocinador se compromete a:

- Entregar a la Patrocinada la cantidad de 2.000,- € dentro del mes de Octubre 2016, a fin de ayudar económicamente a la Patrocinada a atender los gastos de la inscripción del equipo en la liga catalana de futbol sala 2015/2016 bajo el nombre de "Equip TRAM Escola de futbol Sant Roc" y otros relacionados con dicho equipo.
- Y a entregar a la Patrocinada 42 tarjetas T10 para que los componentes del equipo de futbol puedan desplazarse en los tranvías durante el período de este patrocinio.



Por su parte la Patrocinada se compromete a:

- Colocar de forma bien visible la identificación del logo TRAM en el frontal de las camisetas de la equipación de competición del equipo con el compromiso de su uso en todos los partidos (incluidos los amistosos).
- La colocación de una pancarta con el logo y el reconocimiento de TRAM como patrocinador de la Escola de Futbol Sant Roc (tanto en entrenamientos como en días de partidos que juegue como local).
- Dar constancia del patrocinio de TRAM en la página web de la Escola de Futbol Sant Roc.
- Los gastos derivados o asociados con el cumplimiento de las obligaciones asumidas por la entidad Patrocinada serán, en todo caso, de su exclusiva cuenta y cargo.

El presente contrato de patrocinio será efectivo desde el momento de su firma hasta la finalización de la temporada 2016/2017.

Y en prueba de conformidad, firman el presente acuerdo en la fecha y lugar arriba señalados.

Asociación por la Promoción de la
Juventud KALIZOR

TRAMBESÒS UTE

Alfonso Amaya Santiago

Joaquim Bestit Arola